Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

Aprueba Liquidación de Contrato Licitación N° 3674-43-LE16 con Etex Farmacéutica Limitada

Decreto Nº 1398

Chillán Viejo, 20 ABR 2017

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 2030 del 09/12/2008 y Nº 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 06/16 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 01 de fecha 13/12/2016, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal , PAAM 2017, Decreto Alcaldicio Nº 4270 del 23/12/2016.

Licitación 3674-43-LE16 a través de la cual se hace llamado para el Contrato de Suministro de Fármacos, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Etex Farmacéutica Limitada, autorizado con decreto Nº 205 del 18/01/2016.

Informe de fecha 12/04/2017 del Inspector Técnico del Contrato, Químico Farmacéutico del Cesfam Dra. Michelle Bachelet, mediante el cual se informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa.

Autorización de la Jefa del Departamento de Salud para liquidar contrato, ya que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa. Además se autoriza la devolución de garantía por fiel cumplimiento al contrato efectuado a través de Boleta de Garantía Nº 010063-0 del Banco de Chile por $1.000.000.-

MARINA BALBONTIN RIFFO
Jefa del Departamento de Salud Municipal

DECRETO

1.- APRUÉBASE liquidación del contrato de suministro celebrado entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Etex Farmacéutica Limitada Rut Nº 78.026.330-K.

2.- PROCEDASE a la devolución de garantía por fiel cumplimiento al contrato que se efectuó a través de Boleta de Garantía Nº 010063-0 del Banco de Chile por $1.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/HHH/OES/MBR/ahm
Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Salud.